

Grooming & Sexting



mujoas.org



Mujeres jóvenes
de Asturias



@mujoas

Sexting

"Sexting" es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Riesgos

Pérdida de control del contenido. La distribución a terceros puede conllevar a serias repercusiones sociales y emocionales y a comportamientos como el **ciberbullying, grooming o sextorsión.**

Desde 2009 proliferan webs dedicadas a recopilar y explotar comercialmente las fotos y los vídeos creados mediante sexting.



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Sextorsión

Se refiere a la conducta de acoso y hostigamiento de un menor a otro menor en el ciberespacio, mediante insultos, vejaciones, amenazas, chantajes, etc. Sin fines sexuales.

Es el chantaje que una persona (mayor o menor de edad) realiza a otra mediante el uso de mensajes, fotos o vídeos que la propia víctima ha generado, amenazando con su publicación, para obtener algún beneficio.

Ciberbullying



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Recomendaciones

El sexting no está mal si lo entendemos, además del envío de fotografías, como "*mensajes picantones*".

Si quieres mandar alguna foto debes tener en cuenta a quién se la envías, que no se te vea la cara, marcas de nacimiento, cicatrices, tatuajes o cualquier cosa con la que se te pueda reconocer.



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Grooming

Es el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor a través de Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual.

Hablamos entonces de acoso sexual a menores en la Red.

Desde un acercamiento lleno de empatía y/o engaños se pasa al chantaje más cruento para obtener imágenes comprometidas del menor y, en casos extremos, pretender un encuentro en persona.



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Grooming en el Código Penal

La reforma del Código Penal que entró en vigor en diciembre de 2010 pretende castigar la captación de menores con fines sexuales a través de Internet así como considerar agresión sexual (aunque no haya violencia ni intimidación) aquellos actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, cuando la víctima sea menor de 16.



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas

Artículo 183 bis. «El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo, a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 [agresión sexual, agresiones y abusos sexuales] y 189, [prostitución y corrupción de menores e incapaces: espectáculos exhibicionistas o pornográficos y material pornográfico] siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño».



mujoas.org



Mujeres Jóvenes
de Asturias



@mujoas